

## Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 568-2021

Los Olivos, 21 de setiembre de 2021

**VISTO**: El Informe N° 220-2021-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Memorandum N° 1669-2021-MDLO/SRRHH, Proveído N° 1501-2021-MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 189-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: "En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del empleado de confianza sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios", fluyendo del Anexo 1 - la programación de vacaciones del Sr. Anibal Roberto Narro Ruiz quien se desempeña como Jefe de Eventos y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 30 días computados desde el desde el 22.09.2021 hasta el 21.10.2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2020, de fecha 05 de septiembre de 2020 se resolvió designar en el cargo de Jefe de Eventos y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Anibal Roberto Narro Ruiz; conforme se especifica;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, siendo necesario encargar las funciones Jefe (e) de Eventos y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

TRITAL DE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como JEFE (e) DE EVENTOS Y PROTOCOLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al servidor, sujeto al régimen del Decreto Legislativo 276, Sr. MARCO ANTONIO TELLO VEGA, por el periodo 30 días, computados desde el 22.09.2021 hasta el 21.10.2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: <a href="https://www.munilosolivos.gob.pe">www.munilosolivos.gob.pe</a>

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Airog. Resa E. Silva Malasquez de Swayne

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro